



AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL

De conformidad con lo previsto en las bases que rigen la convocatoria para la provisión de una plaza de personal de limpieza del Ayuntamiento de Fiñana,

RESUELVO

PRIMERO- Conceder un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución para formular alegaciones o reclamaciones ante el Tribunal en relación a la valoración de los méritos de la fase de concurso, los cuales se encuentran recogidos en el acta del tribunal.

En Fiñana, a fecha de la firma electrónica.

El Presidente del Tribunal,

Fdo. Mariano Ródenas Navarro.

1

e-mail: aytofinana@gmail.com

Plaza de la Constitución, 1. TLF : 950- 35.20.03 / 35.20.79 C.I.F: P-0404500-A.
04500 FIÑANA (ALMERIA). N° Rgto.E.L.:01040451

Código Seguro De Verificación	e	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mariano Rodenas Navarro - Jefe de Servicio de Asesoramiento Economico	Firmado	07/03/2022 14:12:42	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eaxJ80r1Ef7sNyvvuewOXg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			